



**AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)**

Pza. Mayor, 20

45313 .- Yepes(Toledo)

Telf. 925 154 001 Fax: 925 147 231 [yepes@local.jccm.es](mailto:yepes@local.jccm.es)

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YEPES, SE ESTÁN EJECUTANDO LAS OBRAS CONSISTENTES EN **SELLADO DEL VERTEDERO DE ESCOMBROS DE YEPES**, DE CONFORMIDAD CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN APORBADO POR DECRETO 189/2005, DE 13 DE DICIEMBRE (D.O.CM. N° 253, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005).

POR TODO ELLO SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE HOY LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS EN LA PROVINCIA SON LOS QUE SE RELACIONA EN ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, EN TANTO EN CUANTO, EL AYUNTAMIENTO DE YEPES NO TENGA CENTRO AUTORIZADO, NO PUDIENDO REALIZAR VERTIDOS EN DICHO VERTEDERO DESDE HOY.

DEL MISMO MODO SE INFORMA QUE PARA LOS MUEBLES, ENSERES Y ESCOMBROS DE OBRAS MENORES SE HA HABILITADO UNA ZONA AL LADO DEL PUNTO LIMPIO QUE SE ESTÁ EJECUTANDO Y QUE PRONTO ESTARÁ EN FUNCIONAMIENTO.

AGRADECIENDO SU COLABORACIÓN ATODOS LOS VECINO/AS.

YEPES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL ALCALDE,

ANTONIO RODRÍGUEZ-TEMBLECO DE LA OLIVA



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Delegación de Toledo

C/. Bema. 1-4ª Planta - C.P: 45071 Toledo

'DESTINATARIO

FECHA

Toledo, 10 de agosto de 2010

CASTILLA-LA MANCHA ~ REGISTRO ÚNICO

13 AGO. 2010

SALIDA N "

^

SU REFERENCIA

Ayuntamiento de Yepes  
Plaza Mayor, 20 45313-  
Yepes (Toledo)

NUESTRA REFERENCIA Avto-158/10

ASUNTO

Clausura de vertederos municipales de residuos  
de construcción y demolición

Estimado/a Alcalde/sa,

Desde la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, se está trabajando para conseguir clausurar los vertederos ilegales de residuos de construcción y demolición, puesto que existe una serie de normativa que regula estos vertederos y su correcta gestión debe pasar por su destino a una planta autorizada para su tratamiento y reciclado.

Por otro lado, existe una carta de emplazamiento de la Comisión de las Comunidades Europeas hacia el Reino de España, en virtud del artículo 226 del Tratado constitutivo de la Comisión Europea, en relación con la existencia y funcionamiento en España de vertederos ilegales e incontrolados que no cumplen con la normativa vigente. Además se están llevando a cabo una serie de reuniones con Ministerio y CCAA, donde se han establecido unos objetivos comunes para poder dar cumplimiento a las necesidades de la Comisión Europea, antes de que ésta nos sancione con medidas de tipo económico.

Desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se está colaborando con el Ministerio y el resto de Comunidades Autónomas, para solventar este problema ambiental, y se han estudiado fórmulas para conseguir este objetivo.

Como ya conocen, Castilla-La Mancha cuenta con un Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, aprobado mediante Decreto 189/2005, de 13 de diciembre (DOCM nº 253 de 16 de diciembre de 2005), a raíz del cual han surgido una serie de instalaciones capacitadas y autorizadas para la correcta gestión de estos residuos. Este plan establece que los residuos generados en un radio de acción de 30km desde dichas instalaciones autorizadas, deberán gestionarse en la citada instalación.

Mediante la presente les emplazo a que pongan medidas para clausurar (pasar a situación de inactividad) definitivamente estos vertederos de residuos de construcción y demolición, y si fuera posible, sellarlos y recuperarlos ambientalmente. Para facilitar esta tarea, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, cuenta con una Orden de Subvenciones (Orden de 22/10/2008 de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y su modificación posterior, mediante Orden de 09/09/2009) que ya está en su tercera convocatoria, para la clausura y sellado de las comúnmente llamadas escombreras de titularidad municipal o mancomunal.

Se adjunta Anexo con la relación de los centros de tratamiento y estaciones de transferencia de residuos de construcción y demolición autorizados en la provincia de Toledo.

Muy agradecido de su colaboración, reciba un cordial saludo,



FDO.- Gustavo Martín A

## ANEXO

Cuadro 1. Centros de tratamientos y estaciones de transferencias autorizadas en la provincia de Toledo.

EMPRESA	MUNICIPIO	TELÉFONO
<b>CENTROS DE TRATAMIENTO</b>		
CASTELLANO MANCHEGA DE LIMPIEZAS	ESOUIVIAS	925.46.32.25
GESTIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS, SL	ALAMEDA DE LA SAGRA	925.50.00.08
RECICLADOS Y CONTENEDORES CLM	YELES	925.54.65.19
C.T.I. DE CLM	PANTOJA	696.41.74.41
RECICLADOS LA ORDEN	QUINTANAR DE LA ORDEN	925598461
CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS	LAS HERENCIAS	925828205
<b>ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA</b>		
JOSÉ ANTONIO RUBIO	OUAS DEL REY	659.45.47.59

Además, pueden consultar los listados del Registro de recogedores-transportistas y centros de almacenamiento para este tipo de residuos ubicados en nuestra provincia y en toda Castilla La Mancha en la siguiente dirección:

<http://paQina.iccm.es/mavdr/Qere/forms/aeref000.ht>

